

Municipio de Carlos Tejedor

# Boletín Oficial

Edición N°25  
07/01/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	17

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2659/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**VISTO:**

La necesidad de constituir en un ámbito institucional de forma participativa consensuar estrategias, debatir propuestas y generar información para planificar e implementar iniciativas que promuevan el desarrollo local.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Organización de las Naciones Unidas, el desarrollo humano constituye una de las principales prioridades para la humanidad, y que el desarrollo supone la conjunción del crecimiento económico con inclusión social.

Que solo a través de la planificación participativa que integre necesidades, demandas y propuestas de la comunidad, podemos pensar, diseñar e imaginar un futuro para todos, que se sustente en valores de justicia social, trabajo y producción, desarrollo humano y respeto a nuestra "casa común".

Que el desarrollo local implica planificar acciones a partir de la potencialidad disponible, dando participación a los actores de la Comunidad.

Que es necesario construir otra relación entre el Estado y la sociedad civil intergranular a la gestión de políticas públicas.

Que los actores del desarrollo local y economía social comprenden a actores estatales y del sistema político, productores y empresarios y sus organizaciones, los trabajadores y sus organizaciones, las organizaciones de la sociedad civil, los emprendedores de la economía social, las organizaciones de comercios y servicios, las cooperativas y mutuales, las instituciones educativas y del sistema de innovación tecnológica.

Que el colectivo de mujeres y su participación política, social y productiva es un emergente sobre el cual debe sustentarse cualquier estrategia de desarrollo integral de la comunidad.

Que los jóvenes representan una impronta generacional y cultural nueva, y debemos generar los espacios institucionales para que hagan su aporte, además de ser una de las franjas etarias con más dificultades de insertarse al trabajo y la producción.

Que los adultos mayores tienen un bagaje de experiencia, conocimiento y sabiduría, además de inquietudes y disponibilidad de tiempo para aportar a proyectos de desarrollo comunitario.

Que el desarrollo local debe tener un enfoque territorial, que integre lo urbano y lo rural, sus actores, localidades e instituciones.

Que un Estado presente, activo y solidario debe promover la competitividad de todos los sectores de la economía, incluyendo medidas de promoción de los trabajadores que contribuyen al sustento de sus familias y al desarrollo local de sus comunidades.

Que es importante darle institucionalidad a un ámbito en donde se articulen los actores y organizaciones del trabajo y la producción con el sistema educativo y de innovación tecnológica para pensar y promover el desarrollo de la comunidad.

Que es necesario la promoción de la Economía social, entendida como la trama que construyen los pequeños productores de bienes y servicios y sus organizaciones junto a consumidores de la economía popular. Permitiendo la generación de trabajo y el acceso a bienes y servicios con precios justos generando mercados locales alternativos que fortalecen el desarrollo económico y social.

Que los desafíos del mundo, el desarrollo armónico de las sociedades, así como los imperativos ambientales nos

exigen pasar de una economía competitiva a una de cooperación promoviendo la cultura asociativa y cooperativa.

Que muchos actores sociales y económicos han quedado marginados y no incluidos en el sistema financiero y se hace necesario la creación de Fondos de Financiamiento de gestión local que faciliten el acceso al crédito para financiar productores, consumidores, pequeñas y medianas empresas, cooperativas así como a actores y organizaciones de la economía social.

Que para potenciar la estrategia de desarrollo local del distrito debemos articular los Programas y Proyectos con políticas públicas provinciales, nacionales e internacionales.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo la Agencia de Desarrollo Local del Distrito de Carlos Tejedor **"ADELTE"**, como sujeto de Derecho Público, de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley Orgánica Municipal respecto a organismos descentralizados, ley 6768/58, y las disposiciones que regulan su funcionamiento de la presente ordenanza.

**Artículo 2°:** La Agencia de Desarrollo local del Distrito de Carlos Tejedor **"ADELTE"** tendrá como objeto:

- a. Debatir, consensuar, diagnosticar, planificar y evaluar el desarrollo local del distrito desde una visión territorial, productiva, económica, social y ambiental sustentable.
- b. Ejecutar las acciones tendientes a promover un equilibrio armonioso de la estructura productiva económico y social del distrito garantizando la equidad y posibilitando las oportunidades para quienes lo requieran.
- c. Promover la interacción entre el mundo del trabajo y la producción con el sistema educativo, tecnológico y de conocimiento, con el objetivo de agregar innovación y valor a la producción local.
- d. En base a un diagnóstico permanente, identificar y caracterizar los sectores y las cadenas de valor del distrito, a fin de promover políticas y acciones que fortalezcan el trabajo y la producción local.
- e. Promover la incubación de empresas y emprendimientos, ofreciendo ofertas de capacitación, tutorías y consultorías, así como su radicación en lugares físicos con infraestructura y servicios adecuados.
- f. Promover los Emprendimientos de Economía Social a través de la promoción del asociativismo, incubación de los proyectos, capacitación, asistencia técnica y acceso a crédito para capital de trabajo.
- g. Propiciar la participación de productores, empresarios, emprendedores, trabajadores, cooperativistas, en organizaciones de representación sectorial, provincial o nacional, fomentando su formación y capacitación en liderazgo comunitario y de organizaciones.

**ARTÍCULO 3°:** La Agencia de Desarrollo Local del Distrito de Carlos Tejedor **"ADELTE"** podrá realizar todas las acciones y actividades necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y de la finalidad de la presente Ordenanza, teniendo a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Fomentar la capacidad empresarial, el desarrollo tecnológico, el agregado de valor y las redes de intercambio de los actores económicos y sociales a nivel local.
- b. Generar información para el estudio, debate y concertación del modelo de desarrollo local, incluyendo e integrando tanto el desarrollo urbano como el rural.
- c. Brindar asesoramiento organizacional, jurídico, administrativo, contable, técnico y financiero a los actores productivos del partido.
- d. Promover la asociación y conformación de cooperativas de producción y trabajo, que pongan en valor las capacidades de actores sociales beneficiarios de Planes sociales nacionales, provinciales y municipales.
- e. Promover, organizar y administrar el financiamiento de emprendimientos individuales y asociativos a través de la gestión local de fondos que permitan el acceso al crédito y al capital de trabajo.
- f. Promover el desarrollo de infraestructura pública, privada y/o mixta que permita la radicación de emprendimientos productivos, industriales y agroindustriales así como empresas de base tecnológicas y de servicios ambientales.

- g. Promover el desarrollo de infraestructura industrial y comercial estatal, privada o mixta, para la producción, industrialización y comercialización de productos locales.
- h. Promover emprendimientos que generen servicios ambientales como la economía circular, bioenergía y energías alternativas, reciclados, compostaje, producción agroecológica, bioconstrucción así como brindar formación y asesoramiento en gestión ambiental.
- a. Promover la producción elaboración y el consumo de alimentos de producción local, sanos, libres de residuos químicos promoviendo cinturones verdes alrededor de las áreas urbanas del distrito.
- j. Diseñar, fomentar y promover políticas de formación en oficios, capacitación profesional, perfeccionamiento y reconversión ocupacional.
- k. Fortalecer y promover Programas de la oficina de empleo municipal y su articulación con el mercado de trabajo.
- ax. Promover y desarrollar acciones conducentes al fomento del turístico receptivo
- all. Generar y coordinar un sistema de información geográfico (GIS), información económica y estadística del Partido de Carlos Tejedor.
- n. Contribuir al desarrollo de políticas de ordenamiento territorial y planificación urbana, rural y zonas de transición entre ambas.
- o. Coordinar e implementar a nivel local Programas Provinciales y Nacionales que ayuden al cumplimiento de sus objetivos.
- p. Realizar toda otra tarea que el Departamento Ejecutivo le asigne con relación a su competencia.

**ARTÍCULO 4°:** La Agencia de Desarrollo Local del Distrito de Carlos Tejedor **"ADELTE"** estará conformada por un Director o Directora, Secretario o Secretaria Ejecutiva y un Consejo Asesor, quienes tendrán a su cargo las funciones que se expresan en la presente ordenanza.

- a. Ejercer la representación de **"ADELTE"** ante entidades públicas y privadas del ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
- b. Disponer los elementos físicos y recursos humanos y presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento de **"ADELTE"** en orden al cumplimiento de sus objetivos enunciados en el artículo 2 de la presente.
- c. Coordinar la actividad de las distintas áreas involucradas en **"ADELTE"**.
- d. Convocar periódicamente o cuando una situación especial lo amerite al Consejo Asesor para debatir la implementación de las acciones de competencia de la Agencia y los planes a desarrollar, verificando el cumplimiento de los mismos y de los fines para los que fuera creada.
- e. Coordinar la actividad de la Agencia con el secretario ejecutivo ordenando el cumplimiento de sus planes de acción.

**ARTÍCULO 5°:** El Director o Directora será designado a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal con posterior aval del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 6°:** El Consejo Asesor, tendrá carácter consultivo será designado "ad-honorem" por el Departamento Ejecutivo, debiendo integrarse con representantes del Departamento Ejecutivo, de cada bloque legislativo -como mínimo un Concejala o Concejala por cada Bloque Político que lo solicite- Delegados Municipales, representantes de los productores, trabajadores, Consejos y asociaciones profesionales, centro de comercio e industria, instituciones educativas y toda otra entidad con competencia en el desarrollo productivo y social del Distrito de Carlos Tejedor.

Serán funciones del Consejo Asesor participar del análisis y debate de las iniciativas tendientes a mejorar el perfil productivo, económico, social, ambiental, integrando la planificación urbana y rural y a todas las localidades del Distrito, propiciando acciones cuya implementación estará a cargo de la **"ADELTE"**.

El Consejo asesor podrá tener carácter itinerante, reuniéndose en las distintas localidades del partido a fin de garantizar la participación y representación más equitativa de las expresiones comunitarias e institucionales de cada localidad.

Serán funciones de la Secretaria Ejecutiva la coordinación de las actividades de la Agencia de Desarrollo Local del distrito de Carlos Tejedor de conformidad con lo expresado en el Artículo 1o del presente, supervisando cumplimiento de los objetivos expresados en el Artículo 3o precedente y sometiendo a la decisión del Director las iniciativas que determinen su intervención, coordinando con el Consejo Asesor las actividades que le competen.

La agencia de Desarrollo Local podrá prestar servicio a empresas o terceros, con recursos propios o contratados al efecto, actuando dentro de la normativa dispuesta por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el marco de convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo, los que fijaran el monto y forma de resarcimiento de las tareas a brindar.

**ARTÍCULO 7°:** El funcionamiento y organización de la presente ordenanza estará contemplado en una norma complementaria a la presente. La Agencia podrá comenzar su funcionamiento a partir de la sanción de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8°:** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 9°:** Cúmplase, regístrese y comuníquese.

***DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.***

***EDUARDO M. FIGUEROA***

***CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE***

***SECRETARIO HCD***

***PRESIDENTE HCD***

---

Ordenanza N° 2660/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**VISTO:**

La Ley 18.284 (C.A.A.) y las disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que ante la problemática planteada en el Partido de Carlos Tejedor sobre la producción de alimentos de elaboración casera;

Que los mismos son comercializados por sus propios elaboradores y productores, sin estar registrados ni fiscalizados por ningún Organismo Sanitario Oficial;

Que la Jefatura de Bromatología e Higiene en virtud de las atribuciones que le sean propias, en lo que hace fundamentalmente al custodio de la Salud Pública, debe extremar sus recursos de control de elaboración casero-artesanal en el Partido de Carlos Tejedor;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Créase en el ámbito del Partido de Carlos Tejedor el Programa "**RE.CO.P.A.C**" que constituirá el

Registro de Cocinas Elaboradoras de Productos Casero-Artesanales de Carlos Tejedor, habilitados para la posterior venta dentro de los rubros que se fijan en el **ANEXO I**.

**ARTICULO 2.-** Se denomina **"RE.CO.P.A.C"** al emprendimiento que desarrolla una persona física o grupo asociativo en su vivienda o anexo de vivienda cumpliendo con los requisitos presentes en los sucesivos artículos.

**ARTICULO 3°.-** Los beneficiarios del programa **"RE.CO.P.A.C"** serán aquellos que desarrollen como única o complementaria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 inc. 8 de la presente, la actividad comercial de elaboración de productos casero-artesanales.

**ARTICULO 4°.-** Admítase las actividades comprendidas en la presente en el ámbito del Partido de Carlos Tejedor las cuales serán localizadas, individualizadas y fiscalizadas de manera independiente por las distintas localidades y la jurisdicción que le es propia.

**ARTICULO 5°.-** Los interesados de la presente solicitud deberán presentar la documentación requerida por la Jefatura de Bromatología e Higiene que a continuación se detalla:

1. Fotocopia de D.N.I.
2. Libreta sanitaria y/o carnet de manipulador de alimentos.
3. Libre de Deuda del inmueble donde se localizará la cocina a habilitar.
4. Certificado de urbanización y croquis del inmueble.
5. Planilla de solicitud de autorización (otorgada por la Jefatura de Bromatología e Higiene).
6. Nota subscripta por el solicitante donde conste la autorización al acceso de los inspectores municipales a realizar inspección.
7. Fotocopia de los resultados del agua analizada por un ente autorizado (físico – químico y bacteriológico), sino posee agua de red.
8. Registro impositivo.

Fíjese los requisitos básicos para los establecimientos comprendidos, y su posterior autorización en las siguientes condiciones edilicias higiénico-sanitarias:

1. Sector de elaboración:

- a. Superficie mínima de cinco (5) metros cuadrados.
- b. Cerramiento total, con material de fácil limpieza.
- c. Friso sanitario en el lugar de elaboración hasta 1.80 metros de altura.
- d. Piso de fácil limpieza y en buen estado para evitar la acumulación de micro organismos.
- e. Paredes y cielorrasos lisos, de fácil limpieza y color claro.
- f. Piletas de provisión de agua fría y caliente, siendo esta última con flujo de 80°C.
- g. Mesas y mesadas de material higiénico sanitario lisas y de fácil limpieza.
- h. Bajo mesadas azulejadas y con puertas.
- a. Aberturas al exterior con mallas contra insectos.
- j. Evacuación de gases natural o forzada (mecánica).
- k. Provisión de agua potable o con control de aptitud semestral efectuado por organismo habilitado para ello, en caso que no provenga de la red tanto el tanque de abastecimiento como la red interna deberán ser mantenidos en condiciones de limpieza y conservación, llenando registro de ello.
- ax. Instalación contra incendio, matafuego en regla.
- all. Instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero.

2. Sanitarios y duchas:

Se permitirá el uso del baño y ducha familiar.

### 3. Vestimenta:

Toda persona que desarrolle tareas de elaboración o colabore en las mismas contará con ropa adecuada a la actividad en buenas condiciones de higiene, cubrirá su cabello totalmente con cofia o gorro de tela y tendrá calzado para el uso específico de la actividad.

**ARTÍCULO 6°.-** Cumplimentados los requisitos anteriormente mencionados se procederá a la concesión del número de "RE.CO.P.A.C" que otorgara la autorización por la Jefatura de Bromatología e Higiene para la comercialización de los productos en el lugar de elaboración y producción, en ferias artesanales, exposiciones locales y en aquellos comercios que accedan a sus ventas.

**ARTÍCULO 7°.-** El producto deberá expendirse envasado, en envase no retornable y de primer uso, apto para uso alimenticio. **Será presentado con un rótulo único en su modelo, brindado por la Jefatura de Bromatología e Higiene** el cual no podrá estar en contacto directo con el alimento y deberá estar constituido por: nombre del producto, nombre del productor o cocina elaboradora, domicilio donde se desarrolla la actividad y teléfono del mismo, número de "RE.CO.P.A.C", ingredientes del producto, fecha de elaboración y probable vencimiento.

**ARTÍCULO 8°.-** Los trámites iniciados en el marco de la presente tendrán como mesa de entrada la Jefatura de Bromatología e Higiene, la que evaluará conjuntamente con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la perfectibilidad del proyecto y procurar la apoyatura técnica necesaria.

**ARTÍCULO 9°.-** La autorización otorgada en el marco de la presente tendrá vigencia de 12 meses a partir de la fecha de su otorgamiento, la cual podrá ser renovada, por solicitud del interesado, por un plazo de hasta el mismo lapso.

**Las autorizaciones tendrán carácter de intransferibles.**

**ARTÍCULO 10°.-** El titular de la autorización consentirá, en cada solicitud, que tanto su inscripción en el presente régimen como las sanciones, la baja y sus motivos, puedan hacerse públicas por cualquier medio que la Autoridad de Aplicación determine. Asimismo, aceptará en ese mismo acto, que podrán ser causales de baja, además de las infracciones a la presente, las molestias ocasionadas a vecinos y vecinas cuya gravedad sea comprobado por el Municipio.

**ARTÍCULO 11°.-** Las infracciones, sanciones e importes serán establecidos todos los años de acuerdo a la ordenanza fiscal e impositiva vigente.

**ARTÍCULO 12°.-** Visto que, los pequeños emprendimientos alimenticios no podrán solicitar una habilitación municipal, sino una autorización de elaboración y comercialización de productos casero-artesanales, deberán abonar un valor determinado, debido a que la Jefatura de Bromatología e Higiene otorgará un número de "RE.CO.P.A.C" para su debido control.

El monto a abonar en concepto de **Tasa por autorización de "RE.CO.P.A.C" será determinado en el Título Tercero** Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, categoría "Comercios en general no incluidos en otros incisos" de la Ordenanza Impositiva Vigente.

El monto a abonar en concepto de **Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene "RE.CO.P.A.C." será determinado en el Título Cuarto** Tasa por Inspección de Seguridad, Higiene y Antenas de la Ordenanza Impositiva vigente.

**ARTÍCULO 13°.-** El departamento Ejecutivo reglamentara la presente en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 14°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese.

*DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.*

**EDUARDO M. FIGUEROA**

**CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2661/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**VISTO:**

El Decreto N° 1556 /2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Convalídese el DECRETO N° 1556/2020 de fecha 17 de Julio de 2020 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

**Artículo 2°:** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

*DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.*

**EDUARDO M. FIGUEROA**

**CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2662/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**VISTO:**

La Ordenanza de presupuesto N° 2635 /2019 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2635/2019 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 45/100 (\$ 10,209.45) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

**ARTICULO 2°:** Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2635/2019 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Agosto del 2.020**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 81,341.01
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 64,543.97
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 64,543.97
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 64,543.97
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 64,543.97
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 81,341.01
JEFE DE COMPRAS	\$ 64,543.97
ASESOR LEGAL	\$ 81,341.01
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 64,543.97

DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 47,332.41
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 76,102.39
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 64,543.97
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 47,332.41
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 47,332.41
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 76,102.39
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 47,332.41
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 47,332.41
SECRETARIA DE SALUD	\$ 76,102.39
TESORERO MUNICIPAL	\$ 64,543.97
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 56,795.26
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 56,795.26
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 56,795.26

SECRETARIO DE GESTION	\$ 56,795.26
SECRETARIO PRIVADO	\$ 47,332.41
JEFE DE SISTEMAS	\$ 42,599.19
JUEZ DE FALTAS	\$ 42,599.19
JEFE DE PERSONAL	\$ 50,565.83
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 42,599.19
JEFE TALLER VIAL	\$ 42,599.19
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 42,599.19
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 50,565.83
JEFE DE GUIAS	\$ 42,599.19
JEFE DE PRENSA	\$ 42,599.19
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 42,599.19

**ARTÍCULO 3°:** Comunicarse, cumplirse y archivar.-

*DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.*

**EDUARDO M. FIGUEROA**

**CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

Ordenanza N° 2663/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

Los CONTRATOS DE COMODATO celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y la entidad GRUPO DE PRODUCTORES HORTICOLAS AGROECOLOGICOS de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el uso de las tierras de propiedad municipal por parte del Grupo de Productores Hortícolas Agroecológicos de la Unidad Productiva "Don Tulio" en la Ciudad de Carlos Tejedor y de la Unidad Productiva "Matadero" de la Localidad de Tres Algarrobos.

Que el Grupo de Productores Hortícolas Agroecológicos trabaja y produce en los predios desde hace varios años con el apoyo de distintas gestiones del Ejecutivo Municipal.

Que los productores se han capacitado en Producción Hortícola Agroecológica en cursos certificados por el Centro de Formación Profesional 402 (Convenio FACEPT - DGCyE), y que han recibido asistencia técnica permanente por técnicos del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, INTA y Dirección de Producción del Municipio de Carlos Tejedor.

Que han puesto en funcionamiento una Unidad de Producción en las localidades de Carlos Tejedor, que abastecen a entidades públicas como hospital y asilo de ancianos, al Mercado local y venta en Ferias verdes locales.

Que de lo producido el grupo de productores financian insumos y distribuyen excedentes entre los miembros de la organización, lo que consolida el nivel ingreso de numerosas familias promoviendo la economía social.

Que los productos al ser agroecológicos son sanos, sin residuos de productos químicos y se comercializan a precios justos en el Mercado local.

Que es necesario la consolidación y formalización definitiva del grupo como cooperativa de trabajo, para lo cual es importante la tenencia formal de la tierra que trabajan.

Que la formalización del grupo y la tenencia formal de la tierra por un plazo considerable de tiempo es condición necesaria para recibir financiamiento y realizar inversiones en mejoras fijas como en equipamiento, maquinarias e insumos.

Que esta gestión municipal considera urgente y necesario hacer una transición de la asistencia social a la promoción de la producción y generación de trabajo genuino en la comunidad.

Que la promoción de formas asociativas y cooperativas para el abastecimiento del consumo de la comunidad con productos locales es una estrategia de política pública para dinamizar la economía local y la generación de trabajo.

Que el emprendimiento del Grupo de productores hortícolas al funcionar en el Marco de una Unidad Productiva Municipal se constituye en un ámbito de promoción de proyectos, innovación tecnológica y capacitación generando un ámbito de educación y multiplicación de iniciativas en la comunidad.

Que existe una demanda en expansión en el consumo de alimentos sanos de producción local y que el estado invierte enormes sumas de dineros en planes de asistencia alimentaria a través de la tarjeta Alimentar, AUH, planes sociales, Servicio Alimentario escolar (SAE) en un distrito con enorme potencialidad y tradición en la producción de alimentos.

Que es necesario que parte de esos recursos sean sustituidos por trabajo genuino y captado por la producción local de alimentos.

Que la producción agroecológica implica un cambio de paradigma productivo y social por los beneficios ambientales que genera, así como se constituye en una alternativa de producción para las zonas de exclusión y amortiguamiento, que rodean las localidades del distrito.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1 .-** Convalídense los CONTRATOS de COMODATO celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, representada por su Intendenta Sra. María Celia Gianini de Lafleur y la entidad " PRODUCTORES HORTICOLAS AGROECOLOGICOS DE CARLOS TEJEDOR", representada en este acto por su Presidenta Sra. Ana Belén Castiñeira.

**ARTICULO 2.-** Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

**ARTICULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

*DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.*

**EDUARDO M. FIGUEROA**

**CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

---

Ordenanza N° 2664/20

Carlos Tejedor, 25/08/2020

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina, Los Tratados Internacionales, La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Artículo 5° del Código Civil de la República Argentina, la Ley Orgánica de la Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), la ley 14.491 de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor debe contar con un medio oficial de información y publicación de sus actos;

Que constituye un principio jurídico básico que el ordenamiento legal de alcance general adquiere vigencia a partir de su publicación;

Que nuestro Código Civil Argentino, en su Título Preliminar, Capítulo 1, artículo 5° (Vigencia) establece: *"Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determiner"*;

Que es principio aplicable al proceso de formación legislativa, que mientras no ocurra su publicación, las mismas no serán obligatorias y por lógica consecuencia no exigibles a los administrados;

Que la Ley Orgánica de la Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), en su Capítulo Cuarto, DEPARTAMENTO EJECUTIVO, I. COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES, Art. 108 Inc. 2do establece: *"Constituyen atribuciones y deberes, en general, del departamento Ejecutivo:...2. Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo, dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas"*.

Que la Ley Orgánica de la Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), en su Capítulo Cuarto, DEPARTAMENTO EJECUTIVO, I. COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES, Art. 108 Inc. 18 establece: *"Constituyen atribuciones y deberes, en general, del departamento Ejecutivo:...18. Confeccionar el Boletín Oficial Municipal en el que deberán publicarse las ordenanzas del Concejo, decretos y resoluciones de ambos departamentos, que dicten las autoridades del Gobierno Municipal. El Boletín Oficial Municipal se confeccionará como mínimo una vez por mes, y se pondrá en conocimiento de la población en la sede de la Municipalidad y en los lugares de acceso público, que al efecto se determine; también deberá incorporarse en la página web oficial del municipio, sin restricciones"*.

Que la Ordenanza General 267/1980 (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL) en su art. 125 establece: *"Los reglamentos administrativos producirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación por el medio*

*que determine el departamento ejecutivo”.*

Que, el incumplimiento de dichas exigencias es susceptible de acarrear consecuencias legales y judiciales perniciosas al erario Público Municipal;

Que, existen numerosos y relevantes antecedentes jurisprudenciales que dan cuenta de la obligatoriedad de la publicación de los actos de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo para tornar obligatoria su exigencia a los administrados;

Que, la creación del Boletín Oficial Municipal garantizará el principio de publicidad y transparencia de los actos de gobierno;

Que, por lo desarrollado en estos considerandos, es imprescindible la creación e instrumentación de un Boletín Oficial Municipal;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.- Crease el boletín oficial municipal del Distrito de Carlos Tejedor, que se denominará “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR”.**

**Artículo 2º.- En el “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR” se publicarán todas las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Comunicaciones emanadas del Honorable Concejo Deliberante; así como también todos los Decretos y Resoluciones del Departamento Ejecutivo, edictos, acuerdos, convenios, anuncios de Licitaciones Públicas y Privadas; concursos, adjudicaciones y demás decisiones de la Administración Pública Municipal.**

**Artículo 3º.- El “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR” se publicará con una periodicidad mínima de una (1) vez por mes.**

**Artículo 4º.- Será competencia del Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación del Boletín Oficial Municipal en cuanto a la gestión de edición, impresión, publicación en la página WEB del Municipio y la administración del mismo.**

**Artículo 5º.- En el Boletín se transcribirán todos los textos originales a publicarse de manera íntegra, incluso los anexos de las respectivas normas y sin modificación alguna, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales y el Artículo 8º Límites en el Acceso a la Información de la Ordenanza 2467-2017 del Partido de Carlos Tejedor.**

**Artículo 6º.- a los efectos de ordenar las publicaciones, las mismas respetarán el siguiente orden:**

- a. **ORDENANZAS:** Las Ordenanzas aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante deberán ser publicadas íntegramente y con sus respectivos anexos.
- b. **DECRETOS, RESOLUCIONES, COMUNICACIONES, CONVENIOS, ACUERDOS, Y ANUNCIOS VARIOS EMANADOS**

**DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:** deberán ser publicadas en su totalidad y con sus respectivos anexos.

- c. **LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y ADJUDICACIONES:** El Boletín deberá contar con una sección destinada a la publicación de licitaciones, concursos y cualquier tipo de convocatoria que requiera la presentación de postulantes; así como también se deberá publicar el resultado de dichos actos y adjudicaciones.

**Artículo 7°.-** Las Ordenanzas publicadas en el “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR” serán obligatorias desde el día en que lo dispongan. Caso contrario, se tornarán obligatorias después de los ocho (8) días siguientes al de su publicación en el “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR”

**Artículo 8°.-** Podrá el Ejecutivo Municipal realizar la publicación del Boletín utilizando la plataforma “SIBOM”. La misma es una plataforma web a través de la cual los Municipios que integran la provincia de Buenos Aires podrán elaborar sus Boletines Oficiales, en conformidad con las disposiciones de la Ley 14.491. En este caso, deberá colocar en la página web del Municipio una “solapa” o “botón” que remita directamente al Sistema de Boletín Oficial Municipal –SIBOM- de Carlos Tejedor.

**Artículo 9°.-** El “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR” será de consulta gratuita para la población. Para ello se habilitará una cartelera en la entrada principal del Palacio Municipal; así como también en el acceso de las Delegaciones Municipales.

**Artículo 10°.-** El “BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE CARLOS TEJEDOR” deberá publicar su primera edición en un máximo de sesenta (60) días después de promulgada la presente ordenanza.

**Artículo 11°.-** Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

**Artículo 12°.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

*DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA.*

**EDUARDO M. FIGUEROA**

**CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**

## DECRETOS DE

Decreto N° 2009

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

Lo informado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Lic. Josefina BERNINI, en relación al agente Municipal Sra. HERNANDEZ MARINA, Legajo Personal 2661 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal: HERNANDEZ MARINA, Legajo Personal N° 2661; tuvo conductas inapropiadas con maltrato verbal y psicológico a una abuela de la institución, y que con su actitud incurrió en negligencia en el cumplimiento de sus tareas y funciones;

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase a la agente municipal: HERNANDEZ MARINA, Legajo Personal N° 2661; una suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 1586/20

Carlos Tejedor, 03/08/2020

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020; y

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO";

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de AGOSTO del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

ANEXOS

---

Decreto N° 1587/20

Carlos Tejedor, 03/08/2020

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020; y

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de AGOSTO del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1588/20

Carlos Tejedor, 03/08/2020

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020; y

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO";

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de AGOSTO del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1589/20

Carlos Tejedor, 03/08/2020

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020; y

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO";

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de AGOSTO del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1590/20

**Visto**

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020; y

**Considerando**

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO";

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de AGOSTO del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1591/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **OBERTI VICTOR ADRIAN**, DNI N° 30.817.175, para desarrollar tareas en planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **OBERTI VICTOR ADRIAN**, DNI N° 30.817.175, a partir del 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas en planta de reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **41-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1592/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, DNI N° 37.032.609, para desarrollar tareas como administradora del Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud.

CONSIDERANDO:

Que la mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, DNI N° 37.032.609, a partir del día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Administradora del Hospital Municipal Garré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1593/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MARTIN YANINA ANTONELA**, DNI N° 35.214.969, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MARTIN YANINA ANTONELA**, DNI N° 35.214.969, a partir del día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1594/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/08/2020

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **VERNA YOEL AGUSTIN**, D.N.I N° 44.729.535, Legajo Personal N° 2664 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el Area de Transito Dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Julio de 2020, la renuncia presentada por el agente Sr. **VERNA YOEL AGUSTIN**, D.N.I N° 44.729.535, Legajo Personal N° 2664; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual**, en la Jurisdicción **1110107000** Categoría Programática **01-02-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1595/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 03/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, DNI N° 39.289.463, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, DNI N° 39.289.463, a partir del día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1596/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

### **Visto**

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, VILMA D.N.I. 21.653.367; y

### **Considerando**

Que la agente municipal solicita ayuda económica para costear gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PISCITELLI, VILMA un beneficio social por la suma de pesos , como aporte del Municipio para costear gastos esenciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1597/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, GIMENA un subsidio en dinero por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1598/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA

D.N.I. 34.547.196 ENCUESTA N° 816; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1599/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN

D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte con sus hijas menores;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos, como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte con sus hijas menores de edad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1600/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA

D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA N° 450; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1601/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRETERO, MARINA

D.N.I.37.032.573 ENCUESTA N° 488; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRETERO, MARINA un subsidio en dinero. como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1602/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, LORENA MARINA

D.N.I. 26.347.314 ENCUESTA N° 804; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDOZA, LORENA MARINA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1603/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA

D.N.I. 34.114.664 ENCUESTA N° 776; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1604/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, CELESTE

DNI N° 27.420.407 ENCUESTA N° 241; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI, CELESTE un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1605/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROJAS, AYLEN AGUSTINA

D.N.I. 43.983.769 ENCUESTA N° 993; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJAS, AYLEN AGUSTINA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1606/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

El fallecimiento del agente municipal Sr. ALVAREZ EUSEBIO, Legajo Personal N° 1850 ocurrido el día 29 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes, Estatuto para el personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor (Ordenanza 2382/2016) se debe dar de baja al agente mencionado en caso de fallecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése de baja de la Planta Permanente al agente municipal Sr. ALVAREZ EUSEBIO, Legajo Personal N° 1850, con retroactividad al día de su fallecimiento ocurrido el día 29 de Julio de 2020, quien se desempeñaba en Servicios Urbanos de la localidad de TRES ALGARROBOS, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y quien acredita a esta fecha 14 AÑOS, 11 MESES y 29 DIAS, Régimen de 30 horas semanales, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1607/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I. 34.800.222; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES, NOELIA un beneficio social , como aporte del Municipio debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió

un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1608/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1609/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1610/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1611/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1612/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un beneficio social por la suma de, como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1613/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1614/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO

D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1615/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial

0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1616/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. 18.454.432; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1617/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAZZETTI JUAN CARLOS un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1618/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ, RICARDO JOSE                      D.N.I. 8.499.208; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAEZ, RICARDO JOSE un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1619/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 14.195.194; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos debido a sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos debido a sus problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1620/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, ANDREA SUSANA

D.N.I. 25.951.844 ENCUESTA N° 698; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de la consulta más estudio que debe realizarle a su hijo Danilo, con la Dra.Kuhlmann Maria (Esp. En Neurología Infantil);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, ANDREA SUSANA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para el pago de la consulta más estudio que debe realizarle a su hijo Danilo, con la Dra.Kuhlmann Maria (Esp. En Neurología Infantil).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1621/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 04/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RIERA ARMENTEROS GASTON ALEJANDRO**, DNI N° 35.828.495, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **RIERA ARMENTEROS GASTON ALEJANDRO**, DNI N° 35.828.495, Retroactivo del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020, quien desarrollara tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1622/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**Visto**

Lo informado por la Directora del Hogar de Ancianos San Jose, Lic. Josefina BERNINI, en relación al agente Municipal Sra. MERCEDES REYES, Legajo Personal 2722 y;

**Considerando**

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal: MERCEDES REYES, Legajo Personal N° 2722; tuvo

conductas inapropiadas y con certificado medico con reposo absoluto viajo a la ciudad de General Villegas a visitar a sus familiares

Que como queda reflejado se trata de una falta estipulada en el Art. 65 de la Ordenanza 2382/2016 "Estatuto para el Personal de Carlos Tejedor"

Que en suma procede aplicar una sanción disciplinaria con suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) días, tal como lo prevé la legislación vigente para casos sin sumario previo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase a la agente municipal: MERCEDES REYES, Legajo Personal N° 2722; una suspensión sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día hábil siguiente en que haya operado la notificación.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

---

Decreto N° 1623/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

La ordenanza N° 2659/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2659/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1624/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

La ordenanza N° 2660/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2660/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1625/20

Carlos Tejedor, 04/08/2020

**Visto**

La ordenanza N° 2661/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2661/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1626/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

La ordenanza N° 2662/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2662/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese

---

Decreto N° 1627/20

**Visto**

La ordenanza N° 2663/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2663/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 1628/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

La "INAUGURACION DE LA OFICINA DE DIRECCION DE DISCAPACIDAD", y;

**Considerando**

Que se llevara a cabo el día viernes 7 de Agosto del corriente año en Centro Comunitario Polivalente de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, La "INAUGURACION DE LA OFICINA DE DIRECCION DE DISCAPACIDAD", que se llevara a cabo el día viernes 7 de Agosto del corriente año en Centro Comunitario Polivalente de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110105000** – Programa 62- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 1629/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I. 28.665.560 ENCUESTA N° 1249; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1630/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARTA LORENA D.N.I. 30.613.688 ENCUESTA N° 1022; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hija Martina Cuadrado quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARTA LORENA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hija Martina Cuadrado quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1631/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

La solicitud de ayuda presentada por AGUIAR, NATALIA NOEMI D.N.I. 27.533.796 ENCUESTA N° 1047; y

**Considerando**

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento de su hijo Lazaro Costa Aguiar, quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUIAR, NATALIA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento de su hijo Lazaro Costa Aguiar, quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1632/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, VANESA ROXANA D.N.I. 30.928.957 ENCUESTA N° 894; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, VANESA ROXANA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JUNIO 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese

---

**Visto**

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

**Considerando**

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JUNIO 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1635/20

Carlos Tejedor, 05/08/2020

**Visto**

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

**Considerando**

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de JUNIO de 2020.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de JULIO de 2020.

---

Decreto N° 1636/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente Sr. **AVILA FELIZ RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1637/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1638/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VASQUEZ GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 1517, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1639/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VARELA CESAR H.**, Legajo Personal N° 1620, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1640/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1641/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BLANCO CARMEN RAQUEL**, Legajo Personal N° 1777, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1642/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTILLA MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1934, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1643/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1644/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VALENS HORACIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2064, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1645/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENAVIDES ELIDA ROSA**, Legajo Personal N° 2068, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1646/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRANZA MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2096, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1647/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORELLANA HUMBERTO RAFAEL**, Legajo Personal N° 2140, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1648/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1649/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2164, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1650/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TORRES NOELIA**, Legajo Personal N° 2168, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1651/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1652/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL**, Legajo Personal N° 2210, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1653/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRISTIENSEN LUCAS MARCELO**, Legajo Personal N° 2236, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1654/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/08/0005

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ JUAN JESUS**, Legajo Personal N° 2249, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1655/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1656/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre

de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1657/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1658/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístres

Decreto N° 1659/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

---

Decreto N° 1660/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1661/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1662/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1663/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1664/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LO BIANCO ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2346, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

---

Decreto N° 1665/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LO HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1666/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1667/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1668/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1669/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1670/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1671/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1672/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1673/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1674/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1675/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1676/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1677/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1678/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1679/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1680/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1681/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1682/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1683/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **COFRE CREMASCHI LENDRO**, Legajo Personal N° 2467, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1684/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1685/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1686/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1687/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1688/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVEZ LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1689/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1690/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1691/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1692/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1693/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1694/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1695/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1696/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1697/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1698/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1699/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1700/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1701/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1702/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1703/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VILLEGAS VANESA IVANA**, Legajo Personal N° 2596, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1704/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1705/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1706/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1707/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PASCUAL MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2627, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1708/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1709/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1710/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1711/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1712/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1713/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1714/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1715/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1716/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, Legajo Personal N° 2668, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1717/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1718/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1719/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1720/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1721/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1722/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1723/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1724/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1725/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2719, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1726/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1727/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1728/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1729/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1730/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS**, Legajo Personal N° 2725, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1731/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BARELLA ALEJANDRO JAVIER**, Legajo Personal N° 2728, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1732/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2729, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1733/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1734/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2734, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1735/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1736/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORTIZ IGNACIO RAUL**, Legajo Personal N° 2738, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1737/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Legajo Personal N° 2750, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1738/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1739/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 20/08/0005

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1740/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1741/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PIRES ARANDA GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1742/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA ANGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1743/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo Personal N° 2760, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1744/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAEZ DIEGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 2762, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1745/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OVIEDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1746/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VAQUERO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2766, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1747/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1748/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1749/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1750/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1751/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2775, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1752/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BAIGORRIA NELIDA CONSTANZA**, Legajo Personal N° 2776, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1753/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BIGGI MARIA ELISA**, Legajo Personal N° 2777, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1754/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1755/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1756/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CAIRE CARLOS**, Legajo Personal N° 2780, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1757/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LEDESMA ARTURO**, Legajo Personal N° 2788, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1758/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1759/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente **REYNOSO VERONICA**, Legajo Personal N° 2790, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1760/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para la agente **PEREZ MIRTA**, Legajo Personal N° 2793, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1761/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1762/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AGÜERO ROMINA**, Legajo Personal N° 2810, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1763/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRESPO FRANCO**, Legajo Personal N° 2811, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1764/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARMAS JORGELINA**, Legajo Personal N° 2829, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1765/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ PATRICIA**, Legajo Personal N° 2831, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1766/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1767/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1768/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1769/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2171, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1770/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RIVERO GABRIELA**, Legajo Personal N° 2271, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1771/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1772/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA DIEGO FACUNDO**, Legajo Personal N° 1566, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1773/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AURNAGUE GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2133, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre

de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1774/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ROMERO PABLO JORGE**, Legajo Personal N° 2139, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1775/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NICOSIA LEANDRO RODRIGO**, Legajo Personal N° 2183, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1776/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA HORACIO BERNARDO**, Legajo Personal N° 2248, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1777/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2270, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1778/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOMEZ SANDRA ESTER**, Legajo Personal N° 2286, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1779/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2287, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1780/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLOSA JULIAN**, Legajo Personal N° 2288, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1781/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1782/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1783/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1784/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1785/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1786/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1787/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1788/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1789/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1790/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1791/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2045, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1792/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 2218, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1793/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2233, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1794/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1795/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ANGEL FAVIO**, Legajo Personal N° 1840, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1796/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ ELISA ESTER**, Legajo Personal N° 1704, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1797/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GUZMAN JORGE OSCAR**, Legajo Personal N° 1992, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1798/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2147, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1799/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERRARA FERNANDO CAMILO**, Legajo Personal N° 2193, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1800/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FEDICK SOLEDAD PAULA**, Legajo Personal N° 2211, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1801/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Legajo Personal N° 2232, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1802/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1803/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1804/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1805/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FUSINI BRIAN ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2418, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1806/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CORDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1807/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PLAZA ANGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1808/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1809/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1810/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1811/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1812/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **Perez Nestor Fabian**, Legajo Personal N° 2594, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1813/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1814/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1815/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1816/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 1882, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1817/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ROJAS HUGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 1975, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1818/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1819/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 20/08/0005

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2042, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1820/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NAVARRO FERNANDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2093, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1821/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NAVARRO LEANDRO**, Legajo Personal N° 2111, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1822/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIGUENS MIRANDA FEDERICO**, Legajo Personal N° 2262, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1823/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIGUENS MIRANDA FEDERICO**, Legajo Personal N° 2262, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1824/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1825/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1826/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CORDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1827/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER**, Legajo Personal N° 1827, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1828/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LOPARDO ANDREA BELEN**, Legajo Personal N° 2063, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1829/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE NANCY GRACIELA**, Legajo Personal N° 2212, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre

de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1830/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1831/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1832/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1833/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1834/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1835/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ LUCIA ESTER**, Legajo Personal N° 1483, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1836/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IGLESIAS LUCIANO**, Legajo Personal N° 1837, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1837/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1838/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1839/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERRARI PATRICIA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2085, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1840/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2101, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1841/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHIARANI GLADYS EDITH**, Legajo Personal N° 2112, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1842/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal N° 2116, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1843/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2117, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1844/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAMORRO DANIEL**, Legajo Personal N° 2135, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1845/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1846/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1847/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI**, Legajo Personal N° 2307, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1848/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERRERA MARCELA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2308, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1849/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 1850/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VILLAFANE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1851/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1852/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1853/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1854/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1855/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO**, Legajo Personal N° 2411, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1856/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1857/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERNANDEZ LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2436, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1858/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1859/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1860/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHIARAVIGLIO LUCIA INES**, Legajo Personal N° 2462, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1861/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1862/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1863/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1864/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 20/08/0005

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1865/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AZCUNE CLAUDIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2609, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1866/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1867/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1868/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1869/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1870/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1871/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1872/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1873/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1874/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **REYES MERCEDES ANGELICA**, Legajo Personal N° 2722, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1875/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1876/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1877/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1879/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MAIDANA ROGELIO ALFREDO**, Legajo Personal N° 2771, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1880/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1881/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1882/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1883/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1884/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MENDEZ LAURA VIVIANA**, Legajo Personal N° 2155, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1885/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTE VIVIANA MARIA**, Legajo Personal N° 2163, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1886/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERRERO MARIA A.**, Legajo Personal N° 1630, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1887/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, Legajo Personal N° 2055, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1888/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal N° 2056, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1889/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA**, Legajo Personal N° 2113, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1890/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1891/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRISTIANSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1892/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **Perez SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1893/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BRAVO VIVIANA LUJAN**, Legajo Personal N° 2304, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1894/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1895/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1896/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1897/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1898/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1899/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1900/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1901/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1902/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TOLEDO STELLA MARIS**, Legajo Personal N° 1911, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1903/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ELIA GRACIELA SUSANA**, Legajo Personal N° 2145, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1904/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1905/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1906/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1907/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CAPUTTI CINTIA CAMILA**, Legajo Personal N° 2273, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1908/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LOPEZ ORELLANO MIRIAM ANGELICA**, Legajo Personal N° 1847, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1909/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RAMOS ARTURO JOSE**, Legajo Personal N° 1943, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1910/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FINO DANIELA VANESA**, Legajo Personal N° 2165, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1911/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 1912/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1913/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1914/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PALANGA MELINA GISELE**, Legajo Personal N° 2181, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1915/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese

---

Decreto N° 1916/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CHAPARRO MARTA MABEL**, Legajo Personal N° 2087, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1917/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1918/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREYRA TANIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2069, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1919/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CUEVAS MIRIAM PATRICIA**, Legajo Personal N° 2095, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1920/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, Legajo Personal N° 2097, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de

Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1921/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

Que la Provincia de Buenos Aires a través del MINISTERIO, envía al MUNICIPIO de Carlos Tejedor, dinero destinado a financiar la ejecución de la obra "Reformas área quirúrgica, sala de partos y shock room del Hospital Justino H. Resano".

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación exclusiva a dicha Obra;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 1.459.875,40) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.5.01.11 Aporte Provincial Afectado- Hospital Resano

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 1.459.875,40) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Obra:** 62 Hospital Resano Tres Algarrobos

**Partida:** 4.2.1.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Privado

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1922/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 2497/2017.- que faculta al Departamento Ejecutivo a contraer un convenio de colaboración del servicio médico de emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", a celebrarse entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs As y el Municipio de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio arbitrará los medios necesarios para transferir a la Municipalidad los fondos para el funcionamiento del SAME PROVINCIA;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.5.01.42 SAME

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110108000 Secretaría de Salud

**Programa:** 17 Centro de Salud Municipal Garré

**Actividad:** 04 Servicios de Emergencias y Traslados

**Partidas:** 1.3.1.5.- Guardias Médicas \$ 600.000,00

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1923/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Programa:** 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

**Obra:** 60 Instituciones Educativas del Partido

**Partida:** 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

**Fuente de Financiamiento:** 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1924/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

Que el Gobierno Nacional envía fondos al Municipio para cubrir gastos inherentes al pago de RRHH del Programa Equipos Comunitarios, correspondientes al 2º Trimestre y el mes de Julio 2020, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 53.060,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

**Partida:** 17.2.01.04 Atención Primaria de la Salud

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 53.060,00) de la siguiente manera:

**Jurisdicción:** 1110108000 Secretaría de Salud

**Programa:** 16Atención de la Salud

**Actividad:** 04 U.S.C.C.P. y Prog. Salud Familiar

**Partida:** 1.2.1.2.- Personal Mensualizado

**Fuente de Financiamiento:** 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

---

Decreto N° 1925/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FERREIRA MARISA ISABEL**, Legajo Personal N° 2255, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1926/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1927/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GALASSI MARIA NOELIA**, Legajo Personal N° 2245, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1928/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **URIA MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2283, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1929/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1930/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2213, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1931/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, Legajo Personal N° 2812, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1932/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1934/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1935/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **GIULIANI FERNANDO DAVID**, Legajo Personal N° 2129, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1936/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1937/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1938/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1939/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1940/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1941/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANTOS HUGO LUIS**, Legajo Personal N° 1579, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1942/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1943/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ALVAREZ WALTER DARIO**, Legajo Personal N° 2641, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1944/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1945/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1946/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1947/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1948/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1949/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1950/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1951/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1952/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1953/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN** Legajo Personal N° 2617, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1954/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IBAÑEZ MONICA MARINA** Legajo Personal N° 1639, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1955/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BARTOLOME GERARDO LUIS** Legajo Personal N° 2196, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1956/20

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ FLAVIA**, Legajo Personal N° 2818, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1957/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **CARO JAVIER HERNAN**, Legajo Personal N° 2807, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1958/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1959/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1960/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OLIVERA CARLA MARIA**, Legajo Personal N° 2080, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1961/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1962/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. PICHETO CAMILA JOANA, DNI N° 36.753.925, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. PICHETO CAMILA JOANA, DNI N° 36.753.925, a partir del 1 de Agosto de 2020, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1963/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO JULIETA**, Legajo Personal N° 1949, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1964/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1965/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PUENTE DAIANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2759, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1966/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1967/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1968/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de SECRETARIO DE GESTION de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO EZEQUIEL, DNI N° 41.883.569, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como **SECRETARIO DE GESTION** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO EZEQUIEL**, DNI N° 41.883.569, a partir del 1 de Agosto de 2020, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1969/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PAVESI MATIAS**, Legajo Personal N° 2272, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1970/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-  
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **QUILES JAQUELINE BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2037, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1971/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **DUBRA GISELA**, Legajo Personal N° 2078, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1972/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **ATIENZA PACHECO RAFAEL EDUARDO**, Legajo Personal N° 2749, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1973/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VARELA JAVIER E.**, Legajo Personal N° 1735, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1974/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE.**, Legajo Personal N° 2437, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1975/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **LUCERO LAURA ISABEL.**, Legajo Personal N° 2739, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1976/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1977/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1978/20

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de CO DIRECTOR DEL HOSPITAL GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID, DNI N° 22.854.925, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **CO DIRECTOR DEL HOSPITAL GARRE** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, DNI N° 22.854.925, a partir del 1 de Agosto de 2020, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 1979/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **FLORES JUAN ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2352, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1980/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1981/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BERNINI LUCIANO RAUL**, Legajo Personal N° 2108, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1982/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1983/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, con retroactividad al día 01 de Agosto del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1984/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

\_\_\_\_\_  
VISTO:

El Expediente N° 4020-6302/20, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 3 de la localidad de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de construcción de tabique de durlock en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 3 de la localidad de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 37.404.-), con destino a solventar los gastos de construcción de tabique de durlock en dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1985/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de JEFE DE GUIAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente Municipal Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como **JEFE DE GUIAS** a la Sra. **MONTE MARIA PAMELA**, Legajo Personal N° 1227, a partir del día 1 de Agosto del 2020, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que a la agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Jerárquico - Clase I Categoría 8 de la Jurisdicción 1110103000-01-06-0 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, publíquese y comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As.

---

Decreto N° 1986/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **PAEZ DIEGO NICOLAS**, D.N.I N° 32.487.257, Legajo Personal N° 2762 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el Área de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicas, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 06 de Agosto de 2020, la renuncia presentada por el agente Sr. **PAEZ DIEGO NICOLAS**, D.N.I N° 32.487.257, Legajo Personal N° 2762; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual** en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **52-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

VISTO:

La necesidad de designar al agente **GREEVEY GUIDO HERNAN**, DNI N° 37.302.652, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GREEVEY GUIDO HERNAN**, DNI N° 37.032.652, a partir del día 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SCUADRONI, ALDANA D.N.I. 40.759.433 ENCUESTA N° 1222; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SCUADRONI, ALDANA un subsidio en dinero por la suma de pesos como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1989/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA DNI N° 37.032.520 ENCUESTA N° 422; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio en dinero por la suma de pesos como aporte del Municipio para poder hacerle frente a los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1990/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUFRE, CLAUDIA D.N.I. 26.393.066 ENCUESTA N° 767; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUFRE, CLAUDIA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1991/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio que debe realizarle a su hija (electroencefalograma) en IMEC de la ciudad de Junin;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio que debe realizarle a su hija

(electroencefalograma) en IMEC de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

---

Decreto N° 1992/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6303/20, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de pago de los servicios de gas y luz correspondientes a dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero con destino a solventar gastos para solventar gastos de pago de los servicios de gas y luz correspondientes a dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1993/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

---

Decreto N° 1994/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 06/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hijo, el cual deberá ser atendido por el psiquiatra tratante Dr. Álvarez Alejandro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hijo, el cual deberá ser atendido por el psiquiatra tratante Dr. Álvarez Alejandro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1995/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1995/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 07/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, DNI N° 42.678.265, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ALVAREZ MARIA CELESTE**, DNI N° 42.678.265, a partir del día 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1996/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 07/08/2020

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, Documento Nacional de Identidad N° 24.146.643, Legajo Personal N° 1923, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 03 de Agosto de 2020 y hasta el día 02 de Agosto de 2021 inclusive a la agente municipal Sra. **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, Documento Nacional de Identidad N° 24.146.643, Legajo Personal N° 1923, quien se desempeña como **PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA CLASE I CATEGORÍA SALARIAL 2**; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1997/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 07/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA

D.N.I. 20.686.752; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1998/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 07/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SIMON, SONIA ELBA

D.N.I. 20.401.411 ENCUESTA N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos médicos de su hijo quien debe concurrir al psiquiatra a la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SIMON, SONIA un subsidio en dinero por la suma como aporte del Municipio para abonar gastos médicos de su hijo quien debe concurrir al psiquiatra a la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 1999/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ JAVIER JESUS**, DNI 18.611.924, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ JAVIER JESUS**, DNI 18.611.924 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2000/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2001/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, DNI 17.703.399, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, DNI 17.703.399 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2002/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, DNI 27.169.494, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, DNI 27.169.494 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2003/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, a partir del 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Deporte, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2004/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ORTIZ MARIANO MIGUEL**, DNI 32.395.831, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ MARIANO MIGUEL**, DNI 32.395.831 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2005/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2006/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, para desarrollar tareas en Inspección Urbana como Analista en calidad de Alimentos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, a partir del día 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020, quien desarrollara tareas Inspector de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2007/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente **DENOTTA MICAELA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2190, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, retroactivo al día 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2008/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2010/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 10/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BARONTINI HEBER LUIS, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Agosto de 2020 hasta 31 de Agosto de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2011/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña la agente municipal Sra. ALVAREZ STELLA MARIS, Legajo Personal N° 1798 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente municipal se desempeña como Personal Administrativa en el Concejo Deliberante, con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se deberá liquidar una Bonificación por Función.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidase a la agente municipal Sra., ALVAREZ STELLA MARIS, Legajo Personal N° 1798 retroactivo al día 01 de Agosto del 2020, una Bonificación por Función.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2012/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

---

Decreto N° 2013/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2014/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ELVIRA, LAURA PATRICIA

D.N.I. 22.829.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ELVIRA, LAURA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), como aporte del Municipio para solventar gastos esenciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2015/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL

D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 640; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos varios de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar gastos varios de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2016/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, MARIA ESTHER D.N.I. 4.242.583; ENCUESTA N° 140 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos que ocasionan las terapias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUIRRE, MARIA ESTHER un subsidio en dinero , como aporte del Municipio para solventar gastos que ocasionan las terapias.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2017/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARTA MABEL D.N.I. 5.762.136 ENCUESTA N° 118; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARTA MABEL un subsidio en dinero como aporte del Municipio para gastos de subsistencia y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2018/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ATAMANIUK, JUAN MIGUEL D.N.I. 5.050.670, ENCUESTA N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio por invalidez con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ATAMANIUK, JUAN MIGUEL un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2019/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA EDITH D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2020/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE

D.N.I. 23.254.391; ENCUESTA N° 014 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para abonar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2021/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/08/0011

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGI, JUAN ALBERTO

D.N.I. 16.137.110 ENCUESTA N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse

con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BIGI, JUAN ALBERTO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2022/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA LETICIA D.N.I. 5.762.081, ENCUESTA N° 362; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRIZUELA, LETICIA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2023/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° 829; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio en dinero como aporte del Municipio para gastos cotidianos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2024/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA ALFREDO ELVIO D.N.I. 5.620.105, ENCUESTA N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, ALFREDO ELVIO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2025/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA NELIDA D.N.I. 4.442.975, ENCUESTA N° 194; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un ingreso de jubilación mínima y solicita ayuda económica para cubrir el gasto en medicamentos para su tratamiento;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORDOBA NELIDA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos en medicamentos para su tratamiento.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2026/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por COUTENCEAU ELSA CATALINA D.N.I. 5.762.034 ENCUESTA N° 796; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de COUTENCEAU ELSA CATALINA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2027/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, ELISA MABEL D.N.I. 11.418.565 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de servicios básicos y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, ELISA MABEL un subsidio en dinero como aporte del Municipio para pago de servicios básicos y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2028/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2029/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESPEJO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.525.701 ENCUESTA N° 106; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESPEJO, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2030/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARLOS ANGEL

D.N.I. 5.065.618 ENCUESTA N° 172; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-



VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS

D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2033/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRANCHI, MARIA DEL CARMEN

D.N.I. 12.567.153 ENCUESTA N° 140; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicación de su esposo quien padece diabetes en grado avanzado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRANCHI, MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicación de su esposo, quien padece diabetes en grado avanzado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2034/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS ANGEL ESTEBAN

D.N.I. 5.050.892, ENCUESTA N° 249; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario se encuentra residiendo en el Hogar de Ancianos, y su estado de salud es delicado por lo que necesita medicación de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS ANGEL ESTEBAN un subsidio en dinero, como aporte del

Municipio para cubrir los gastos de medicación de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2035/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RUBEN OSCAR

D.N.I. 5.053.505, ENCUESTA N° 375; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR un subsidio en dinero como aporte del Municipio para tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2036/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, NIDE HAYDEE un subsidio en dinero como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2037/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO

D.N.I. 5.061.158 ENCUESTA N° 485; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2038/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO

D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2039/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

Lo comunicado por el Co Director del Hospital Garre, Sr. LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal **FERRARI SONIA ANDREA, Legajo Personal N° 1871, DNI N° 23.587.321**; ha incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones al realizar dentro de su horario laboral actividades no concordantes como es la Aplicación de tintura en su cabello, desatendiendo sus tareas habituales. y que con su actitud realiza una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la transgresión en que incurriera el agente municipal (negligencia de obligaciones) es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase un llamado de atención al agente municipal: **FERRARI SONIA ANDREA, Legajo Personal N° 1871, DNI N° 23.587.321**, con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia al agente mencionado en el artículo anterior.

---

Decreto N° 2040/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de mejora de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, LUIS OSCAR un subsidio en dinero como aporte del Municipio para gastos de mejora de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2041/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE

D.N.I. 4.080.813, ENCUESTA N° 325; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada, oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2042/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO  
y

D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado de Anses, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2043/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por INSAURRALDE, JUANA D.N.I. 4.289.784, ENCUESTA N° 117; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de INSAURRALDE, JUANA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de supervivencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2044/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para cubrir tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2045/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. 5.026.250, ENCUESTA N° 315; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario y su esposa cuentan con un ingreso mínimo y solicitan una ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero como aporte del Municipio

para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2046/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MELO, GLADYS MABEL

D.N.I. 13.095.558 ENCUESTA N° 61; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MELO, GLADYS MABEL un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2047/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN AMANDA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2048/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO

D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2049/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OLGADO, ELBA RAQUEL D.N.I. 3.730.767; ENCUESTA 389 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OLGADO, ELBA RAQUEL un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2050/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, CARLOS RAUL D.N.I. 5.043.446; ENCUESTA 64 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso insuficiente para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, CARLOS RAUL un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2051/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PIORNO, MARIA CELIA D.N.I. 4.442.964, ENCUESTA N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PIORNO, MARIA CELIA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2052/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RE, ALBERTO

D.N.I. 5.040.121; ENCUESTA 308 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RE, ALBERTO un subsidio en dinero por la suma, como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2053/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA  
192; y

D.N.I. 6.142.544 ENCUESTA N°

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2054/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ANDREA

D.N.I. 1.149.911 ENCUESTA N° 366; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ANDREA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2055/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SEBRERO, ANA MARIA

D.N.I. 12.364.405 ENCUESTA N° 322; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia y medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio en dinero como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia y medicación.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2056/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 11/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TEXEIRA, CLAUDIA ESTER

D.N.I. 5.380.645 ENCUESTA N° 52; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TEXEIRA, CLAUDIA ESTER un subsidio en dinero como aporte del Municipio para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2057/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/08/2020

VISTO:

Que durante el mes de Agosto del corriente año se evocara la celebración del día del niño en las localidades de Carlos Tejedor, Tres Algarrobos, Timote, Colonia Seré y Curaru; y

CONSIDERANDO:

Que se desarrollara de forma virtual los Festejos del Día del Niño en el partido de Carlos Tejedor sorteando golosinas y regalos;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público y Municipal los Festejos del Día del Niño programados de forma virtual en el partido de Carlos Tejedor en el mes de Agosto del corriente año.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2058/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GONZALEZ CLAUDIO RENE**, DNI N° 31.528.858, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **GONZALEZ CLAUDIO RENE**, DNI N° 31.528.858, a partir del día 1 de Agosto 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

---

Decreto N° 2059/20

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ JORGE TORIBIO**, DNI 25.951.893, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ JORGE TORIBIO**, DNI 25.951.893 retroactivo al 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 12/08/2020

VISTO:

La designación de la Srta. **MANDRINI GATTI GIULIANA**, Legajo Personal N° 2801 como JEFE DE BROMATOLOGÍA de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3964 / 2019, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidese una Bonificación por Función

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 2061/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 13/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO                      D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de

servicio de luz de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar el pago de servicio de luz de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2062/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 13/08/2020

VISTO:

La necesidad de designar a el Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Médico, Legajo Personal N° 2813, a partir del día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2063/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 13/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IRASMAY, KAREN BELEN

D.N.I. 41.704.754 ENCUESTA N° 703; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por la estadía de su familia, según lo solicitado por el Servicio Local de este Municipio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IRASMAY, KAREN BELEN un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por la estadía de su familia, según lo solicitado por el Servicio Local de este Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2064/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 14/08/2020

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **HERNANDEZ ELISA E.**, D.N.I N° 10.095.241, Legajo Personal N° 1704 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designado para desarrollar tareas administrativas en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 22 de Agosto de 2020, la renuncia presentada por al agente Sra. **HERNANDEZ ELISA E.**, D.N.I N° 10.095.241, Legajo Personal N° 1704; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado con una retribución mensual** en la Jurisdicción **1110105000** Categoría Programática **62-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 2065/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/08/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

ANEXOS

---

Decreto N° 2066/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/08/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2067/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/08/2020

DECRETO N° 2067/ 2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2068/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/08/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2069/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 18/08/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2070/20

*Publicado en versión extractada*

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo el día 21 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2071/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 19/08/2020

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo el día 21 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2072/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 19/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, LUIS SERGIO

D.N.I. 25.951.871, ENCUESTA N° 1305; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, LUIS SERGIO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2073/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 19/08/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6280/20, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1 "Mariquita Moreno de Fonseca", y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de reacondicionamiento externo e interno de las instalaciones del jardín ( hidrolavado, mano de obra y pintura);

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín Maternal N° 1 "Mariquita Moreno de Fonseca", un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500) para solventar gastos de reacondicionamiento externo e interno de las instalaciones del jardín ( hidrolavado, mano de obra y pintura).

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2074/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 19/08/2020

VISTO:

Los CONCURSOS "ARTESANOS" Y "COCINA EN CASA", y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura a través de la página de Facebook, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, los CONCURSOS "ARTESANOS" Y "COCINA EN CASA", que se llevaran a cabo a través de la página Facebook, coordinado por la Dirección de Cultura de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** - Programa 20- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2075/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 20/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO

D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI ROCIO un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2076/20

Carlos Tejedor, 20/08/2020

**Visto**

La Obra pública denominada "Ampliación de la Red de la Recolección de líquidos cloacales, en el Partido de Carlos Tejedor";

**Considerando**

Que este Ejecutivo Municipal ha tomado posesión de su mandato el día 10 de diciembre de 2019 encontrando una serie de inconvenientes con relación a la obra mencionada, como es el caso de una total parálisis en la ejecución de la misma desde varios meses, como así también falta de documentación referente a ella, y posesión parcial de la misma sin existir resolución o rescisión de contrato;

Que actualmente solo se ha encontrado un expediente municipal cuya numeración no coincide con el mencionado en el decreto de adjudicación de la Obra al contratista;

Que en dicho Expediente numerado como N° 4020-5222/17 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal da cuenta que se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/18 destinada a la "AMPLIACION DE LA RED DE RECOLECCION DE LIQUIDOS CLOACALES, EN EL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR", en el marco de una Obra Pública. A su vez por Decreto N° 2405/2018 de fecha 24 de julio de 2018 se adjudicó la mencionada licitación a la oferta realizada por la firma ESTANDARES VIAL S.R.L., suscribiéndose el correspondiente Contrato de Obra Pública en fecha 2 de agosto de 2018, dando el correspondiente Inicio de Obra, y en donde se realizaron 9 certificaciones de obra en virtud a los avances de las diferentes etapas cumplidas. Estando a la fecha la obra mencionada en el 91,57% de ejecución, restando para concluirla el 8,43%;

Que se pudo observar que también hubo desavenencias respecto a que la falta de culminación de la obra se debió a que la contratista suspendió las actividades y solicitó al Municipio una redeterminación de

precios atento el aumento desmedido de los materiales y mano de obra debido a la debilitada economía de público y notorio conocimiento que viene atravesando nuestro país, con aumentos desmedidos e imprevisibles de precios, alza

de la moneda dólar que repercute en nuestra economía por estar formal e informalmente dolarizada, inflación por las nubes, etc., que en el caso, tal disparidad ha hecho de imposible cumplimiento su culminación, tornándose inconciliables las diferencias ente la letra del pliego y su cumplimiento debido a lo antes expresado;

Que en ese sentido se destaca que a la luz del análisis global de la ejecución de la obra y sus desavenencias, los incumplimientos o la falta de culminación de la obra pueden ser entendidos como no graves en el orden técnico-operativo ya que de las constancias de las actuaciones no surgen tampoco que en su momento se hayan concretado la aplicación de sanciones a la contratista, pudiendo entenderse que los mismos no revestían gravedad suficiente que puedan a la fecha justificar plenamente una rescisión por culpa de la contratista;

Que por su parte se advierte que el hecho de que la obra no se concrete ha incidido en la satisfacción del interés de la comunidad que no es otro que contar con obras públicas concretadas y liberadas a su uso que satisfaga al público en general;

Que por lo expuesto, se ha tornado irreversible resultando imposible avanzar en este ámbito administrativo las acciones tendientes a la culminación de la obra objeto del Contrato de Obra Pública referida a la Licitación Pública N° 4/18, todo lo cual lleva a considerar conveniente para el interés público la conclusión del referido contrato y la activación de la misma a través de los mecanismos pertinentes;

Que de los escasos antecedentes con que se cuentan no puede cargarse exclusivamente a la contratista la responsabilidad en el hecho en cuestión, de allí que resulte procedente la rescisión por mutuo acuerdo;

Que a su vez en el caso resulta relevante lo manifestado por la empresa Estándares Vial SRL en su

nota del 14 de julio 2020 por la que propicia la rescisión del contrato de mutuo acuerdo, desistiendo así de reclamos administrativos y judiciales con causa directa o indirecta en la Contratación de Obra Pública referente a la Licitación Pública N° 4/18;

Que en tal orden de ideas y atento al interés público afectado en esta contratación para la concreción de la presente obra siendo éste de utilidad sanitaria y que por su esencia representa y resulta de vital importancia su culminación;

Que conforme a lo expresado en los considerandos precedentes cabe destacar que es patente el interés público involucrado en resolver y concretar esta obra por el carácter sanitario que está en juego, de tal modo que una cuestión de interés general quede al arbitrio de las partes implicadas, debiendo por lo tanto ser resuelta;

Que asimismo la voluntad de las partes, formadora del vínculo contractual tiene la potestad no solo de modificar sus cláusulas, sino, como en el presente caso, de finalizar el mismo;

Que en ese orden la extinción del contrato por rescisión por mutuo acuerdo es una especie del género "rescisión sin culpa" o bien asimilable a tal;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°** — Procédase a suscribir la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato de Obra Pública referente a la Licitación Pública N° 4/18 suscripto con la Empresa ESTANDERES VIAL SRL para la realización de las obras de "AMPLIACION DE LA RED DE RECOLECCION DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR".

**ARTÍCULO 2°** — Comuníquese, publíquese, Regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I. 18.454.658; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar parte del pago de adquisición de lentes de contacto;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos como aporte del Municipio para solventar parte del pago de adquisición de lentes de contacto.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2078/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRASQUEDO, MARIO GUILLERMO D.N.I. 29.315.116; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que

desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRASQUEDO MARIO GUILLERMO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2079/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARCELO FABIAN D.N.I. 24.740.940; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, MARCELO FABIAN un beneficio social por la suma de pesos como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2080/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, PEDRO ANIBAL D.N.I. 34.547.147; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA PEDRO ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2081/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2082/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, ALCIDES JOSE D.N.I. 17.827.939; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARMAS, ALCIDES JOSE un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2083/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, DIEGO JAVIER D.N.I. 27.533.701; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRUNO, DIEGO JAVIER un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2084/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OBERTI, VICTOR ADRIAN            D.N.I. 30.817.175; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OBERTI, VICTOR ADRIAN un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2085/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, NESTOR FABIAN D.N.I. 30.613.660; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, NESTOR FABIAN un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2086/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTES, CARLOS ANTONIO D.N.I. 30.872.738; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTES, CARLOS ANTONIO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2087/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUELES, CESAR ENRIQUE D.N.I. 27.020.877; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUELES, CESAR ENRIQUE un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2088/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, GUSTAVO FABIAN            D.N.I. 23.254.399; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, GUSTAVO FABIAN un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2089/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, JOSE ALBERTO D.N.I. 32.395.534; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de REYNOSO, JOSE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2090/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS DIEGO D.N.I. 40.462.888; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS DIEGO un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2091/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, LUCAS ALFREDO D.N.I. 23.254.372; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSILLA LUCAS ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2092/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANSILLA, GONZALO AGUSTIN

D.N.I. 40.759.438; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para renovar su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANSILLA GONZALO AGUSTIN un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar parte del pago de la renovación de su carnet de conducir, dado que desempeña sus tareas como conductor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2093/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social por la suma de pesos como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2094/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABETH D.N.I. 35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizar una consulta con la Dra. Tabares en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos, como aporte del Municipio para realizar una consulta con la Dra. Tabares en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2095/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

---

Decreto N° 2096/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2097/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2098/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2099/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2100/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

Las inasistencias injustificadas sin previo aviso, en que ha incurrido el Agente Municipal Sr. Brian Alejandro FUSINI DNI n° 37.879.448. Legajo Laboral n° 2.418, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, según informe de su superior jerárquico, viene inasistiendo consecutiva e injustificadamente a su puesto de trabajo.

Que inasistió consecutivamente los días 06, 07, 08, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, y 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 del mes de Agosto del corriente año;

Que ha sido fehacientemente notificado e intimado (Carta Documento Correo Argentino CD 027851995 de fecha 10 de Agosto de 2020) conforme lo establece el artículo Art. 66 inc. g Ordenanza Municipal n° 2382/2016 -Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-; Ley 14.656, a fin de que se reintegre a sus tareas laborales con el apercibimiento de disponer su cesantía por abandono de cargo por reiteradas y consecutivas inasistencias injustificadas;

Que el plazo establecido por ley (subsiguiente hábil) para su reincorporación a su puesto de trabajo (según acuse de recibo de carta documento) se produjo el día 14 /08/2020.

Que el día antes mencionado el agente no se presentó a cumplir con sus tareas laborales, según informe de su superior jerárquico.

Que el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor es claro y expreso en cuanto al tópico aquí traído (abandono de cargo).

Que, con tales extremos fácticos, el Agente Municipal ha incurrido en abandono de cargo.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase cesante al Agente Municipal Sr. Brian Alejandro FUSINI DNI n° 37.879.448. Legajo Laboral n° 2.418 a partir del día 15 de agosto de 2020 por la causal de abandono de cargo.

ARTICULO 2°.- La resolución del artículo primero se fundamenta en los artículos Art. 66 inc. g ss. y cc. de la Ordenanza Municipal n° 2382/2016 -Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-; Ley 14.656.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, pase a Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2101/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 21/08/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **JACA ALVARO WENCESLAO**, DNI 43.018.508, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JACA ALVARO WENCESLAO**, DNI 43.018.508 retroactivo al 15 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020 , con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 2102/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 24/08/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6303/20, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de pago de los servicios de gas y luz correspondientes a dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 04/100 (\$ 1.977,04)** con destino a solventar gastos para solventar gastos de pago de los servicios de gas y luz correspondientes a dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2103/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 25/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por YBARRA, SANDRA

D.N.I. 18.668.974 ENCUESTA N° 1212; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara la colocación de una prótesis completa superior e inferior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de YBARRA, SANDRA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionara la colocación de una prótesis completa superior e inferior.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2104/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 25/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PINTO, PATRICIA EDITH

D.N.I. 22.328.718 ENCUESTA N° 748; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar parte de los gastos de colocación de una prótesis odontológica removible;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PINTO PATRICIA EDITH un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar parte de los gastos de colocación de una prótesis odontológica removible.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2105/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 25/08/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6282/20; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 4.175,75)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2106/20

Carlos Tejedor, 26/08/2020

**Visto**

El decreto N° 429/2016, y;

**Considerando**

Que por medio del mencionado decreto se declaró de interés social la escrituración de los inmuebles.

Que se ha omitido consignar una especificación referida a una autorización.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Rectifícase el artículo 1° que es parte del decreto n° 429/2016 de fecha 11 de enero de 2016, debiendo éste señalar correctamente lo siguiente: "Declárese de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ I, Sec A, Mz. 24, Parc. 4 a, Sub Pc. 00-01 y 00-02 de la Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo (017), para ello se autoriza a la realización del reglamento de copropiedad y la donación de las unidades funcionales".

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, archívese.

---

Decreto N° 2107/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 25/08/2020

VISTO:

La ordenanza N° 2664/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de agosto de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 2664/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de agosto de 2020.

**ARTICULO 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

---

Decreto N° 2108/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE D.N.I. 29.728.591; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2109/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, DIEGO JAVIER D.N.I. 27.533.701; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRUNO, DIEGO JAVIER un beneficio social por la suma de pesos, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2110/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 28/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRANDAN, JIMENA MELANY

D.N.I. 39.931.782; ENCUESTA 736 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria se domicilia en Carlos tejedor y solicita ayuda económica para hacer frente a distintos gastos cotidianos, debido a que cuenta con un ingreso insuficiente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRANDAN, JIMENA MELANY un subsidio en dinero como aporte del Municipio para solventar los gastos cotidianos, debido a que cuenta con un ingreso insuficiente;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

---

Decreto N° 2111/20

Carlos Tejedor, 28/08/2020

**Visto**

La solicitud efectuada por la Sra. Chacón Mariquena, DNI. 37.879.482 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6319/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 80, Fracción I, Parcela 11 C; Partida Inmobiliaria N°: (017) 11.144; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 80, Fracción I, Parcela 11 C; Partida Inmobiliaria N°: (017) 11.144; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Chacón Mariquena, DNI. 37.879.482.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 2112/20

Carlos Tejedor, 28/08/2020

**Visto**

La solicitud efectuada por el Sr. MURNO Cesar Iván, DNI. 23.254.332 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6322/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 64, Mz. 10, Parcela 6; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9064; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

**Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 64, Mz. 10, Parcela 6; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9064; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. MURNO Cesar Iván, DNI. 23.254.332.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 2113/20

Carlos Tejedor, 28/08/2020

#### **Visto**

La solicitud efectuada por la Sra. Coronel Elsa Elena, DNI: 4.554.169 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6321/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 18, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N°: 9.077; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

#### **Considerando**

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 18, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N°: 9.077; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Coronel Elsa Elena, DNI: 4.554.169.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

---

Decreto N° 2114/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 28/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, GLADIS BEATRIZ

D.N.I. 16.111.981 ENCUESTA N° 351; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos varios de subsistencia, debido a que su único ingreso era el de su esposo recientemente fallecido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, GLADIS BEATRIZ un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para solventar gastos varios de subsistencia, debido a que su único ingreso era el de su esposo recientemente fallecido.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Actividad 0- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2115/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor por el Servicio de Oftalmología y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el

servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Agosto del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 (\$2.055,63) para las guardias pasivas semanales y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 38/100 (\$ 2.429,38) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2116/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

El Decreto 910/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA**

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los

profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 (\$2.055.63) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE CON 38/100 (\$ 2.429.38) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de Agosto de 2020.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, regístrese, comuníquese.

---

Decreto N° 2117/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

El decreto 911/2019, y;

-

CONSIDERANDO:

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de Agosto del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 (\$2.055.63) para las guardias pasivas semanales y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 38/100 (\$ 2.429,38) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2118/20

*Publicado en versión extractada*

**VISTO:**

El decreto 912/2019, y;

-

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Fijase a partir al día 1º de Agosto del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 (\$2.055,63), y la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 38/100 (\$ 2.429,38) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

---

Decreto N° 2119/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

**VISTO:**

El decreto N° 920/2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**, en usos de sus facultades decreta:

**Artículo 1°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, a partir del día 1° de Agosto de 2020 la suma de pesos OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS CON 50/100 (\$ 8.222.50) por día.-

**Artículo 2°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados a partir del día 1° de Agosto de 2020 la suma de pesos NUEVE MIL SETECIENTOS DIESICETE CON 50/100 (\$ 9.717.50) por día.-

**Artículo 3°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, a partir del

día 1° de Agosto de 2020, la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO ONCE CON 25/100 (\$ 4.111.25).-

**Artículo 4°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, a partir del día 1° de Agosto de 2020, la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 4.858,75).-

**Artículo 5°.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 2120/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

**VISTO:**

La creación de la UTI (Unidad de Terapia) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde fijar los valores de las GUARDIAS PARA DIAS DE SEMANA y GUARDIAS PARA DIAS FERIADOS Y FINES DE SEMANA, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos;

Que corresponde fijar entonces el valor de los montos de las mismas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**, en usos de sus facultades

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia para días de semana para los

médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Agosto de 2020 la suma de pesos NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.775) por día.-

**Artículo 2º.-** Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Agosto de 2020 la suma de pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) por día.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese.

---

Decreto N° 2121/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORREA, DORA ANGELICA D.N.I. 17.454.901; ENCUESTA 42 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria se domicilia en Carlos tejedor y solicita ayuda económica para hacer frente al pago de la deuda de cuotas atrasadas de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORREA, DORA ANGELICA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para hacer frente al pago de la deuda de cuotas atrasadas de su vivienda

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

---

Decreto N° 2122/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA BETHANIA GISELA

D.N.I. 29.729.019; ENCUESTA 622 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para hacer frente a gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA BETHANIA GISELA un subsidio en dinero, como aporte del Municipio para hacer frente a gastos cotidianos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 6.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

---

Decreto N° 2123/20

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 31/08/2020

VISTO:

El Decreto N° 1523 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia no se actualizan desde Marzo de 2019;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de Agosto de 2020 en la suma de **PESOS TRECE CON 46/100 por kilómetro recorrido, (\$13.46)** en concepto de viáticos

**ARTICULO 2°.-** Establécese a partir del 1° de Julio de 2020 una asignación diaria de **PESOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO por kilómetro recorrido, (\$8.85)** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

**ARTICULO 3°.-** Los traslados mencionados en el Artículo 1° que serán realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

**ARTÍCULO 4°.-** Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 (15.809,63), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

**ARTICULO 5°.-** Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

**ARTICULO 6°.-** Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

---

Decreto N° 1878/200

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

---

Decreto N° 1933/200

*Publicado en versión extractada*

Carlos Tejedor, 05/08/2020

VISTO:

El decreto 1556 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos la retribución mensual para el agente **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, con retroactividad al día 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.